MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1182/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO N° 08/2015 PARA "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", ID N° 299.860 – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 15 de octubre de 2015

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a locación de inmueble; el Dictamen UOC que justifica el presente proceso conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME) por Nota SEME, eleva los antecedentes del procedimiento a fin de iniciar el llamado para Locación de Inmueble y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que es necesario el llamado a Locación ya que se debe contar con instalaciones aptas para el asiento de las oficinas componentes del programa y que las mismas cuenten con requisitos básicos para la correcta realización de las actividades, y el correcto resguardo de las ambulancias y vehículos, como también la conservación de materiales ahí depositados.

Que, el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme al Art. 44, que establece: "... los procesos de contratación de locación en los que el estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las deposiciones de la adjudicación directa".

Que, el presente proceso se encuadra a los preceptos legales mencionados, y a la Resolución UCNT N° 59/07, por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIONGENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** a la carga en el SICP del llamado de locación de inmueble bajo la modalidad "Ad Referéndum".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **N° 08/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME" - ID N° 299.860** - "Ad Referéndum", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1182/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO N° 08/2015 PARA "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", ID N° 299.860 – AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** el llamado a locación N° 08/2015 y su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

Artículo 4°. **ESTABLECER** que dicho llamado a locación, sea financiado con fondos previstos en el Rubro 250 – FF 10 del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias – SEME.

Artículo 5°. **ESTIPULAR** que la Oferta deberá ser presentada en Guaraníes con I.V.A. incluido, en el cual se incluirá el Impuesto al Valor Agregado libre de todo Gasto para la convocante, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **ESTABLECER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 7°. **AUTORIZAR** la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de las debidas consultas y/o aclaraciones para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materias de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

ME N° Deforno
16 OCT. 2015
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.
Miriam María Barrentín, Jefa Mesa de Entrada OZ SUOC S3 - MSP y BS